Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE BELVÍS DE LA JARA

Se hace pública la resolución de Alcaldía-Presidencia de este ayuntamiento, siguiente:

"Resolución de 1 de julio de 2015.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el artículo 52 del reglamento aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre y 20 y 21 del Reglamento de Organización Municipal, he resuelto:

Primero.- La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, estará integrada por esta alcaldía como presidente nato y tres concejales, número equivalente al tercio del legal de los que integran la corporación.

Segundo.- Nombrar miembros de la Junta a los siguientes concejales:

Doña Verónica Díaz Ramos, primer Teniente de Alcalde.

Don Germán Miguel Bodas Montero, segundo Teniente de Alcalde.

Doña Paloma García Jiménez, tercer Teniente de Alcalde.

Tercero.- La Junta tendrá asignada las atribuciones siguientes:

a) La asistencia permanente a la alcaldía en el ejercicio de sus atribuciones.

b) Las que expresamente reciba por delegación del pleno del Ayuntamiento, de la Alcaldía, o le atribuyan la legislación estatal o autonómica.

Cuarto.- La Junta de Gobierno celebrará sesión ordinaria en las fechas que la misma acuerde a partir de su constitución

Quinto.- Del presente se dará cuenta al pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre, y se notificará por secretaría a los designados, a fin de que en plazo de cinco días comuniquen a esta alcaldía la no aceptación del nombramiento, en su caso, publicándose en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la firma de la presente.

Sexto.- Quedan derogados los decretos y resoluciones así como cualquier otro acuerdo que se opongan al contenido de la presente.

Belvís de la Jara 3 de julio de 2015.-El Alcalde, José Luis Fernández Fernández.

N.º I.- 5811